



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Auto de sustanciación No 596
Ejecutivo
Radicado 2011-02940**

REQUERIR al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, para que proceda a realizar los descuentos de ley ordenados en auto de fecha 27 de abril de dos mil quince (2015), con relación a la señora **MARIA AMPARO CARO**, y comunicado mediante oficio 0142 del 24 de mayo, actualizándolos a lo devengado por la demandada para este año, por cuanto los descuentos realizados por la suma de \$100.000. mensuales no se encuentra conforme con la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo mensual que actualmente percibe la demandada.

Por el centro de servicios se libraré la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 594
Ejecutivo
Radicado 2018-0294

Revisada el presente proceso, y frente a la petición de la parte demandante, frente al hecho de que se declaró el desistimiento tácito que dispuso el archivo, no es posible requerir al pagador de la POLICIA NACIONAL.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 594
Ejecutivo
Radicado 2018-0294

En vista de que la parte interesada no ha aportado la página del periódico o la publicación en emisora local, del edicto emplazatorio del señor JOHAN SEBATIAN VALENCIA GIL, se procede a requerirla para dicho fin

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2º PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002

*San José del Guaviare, Guaviare Veinticuatro (24) de junio
de dos mil veintiunos (2021).*

AUTO DE SUSTANCIACION No. 591

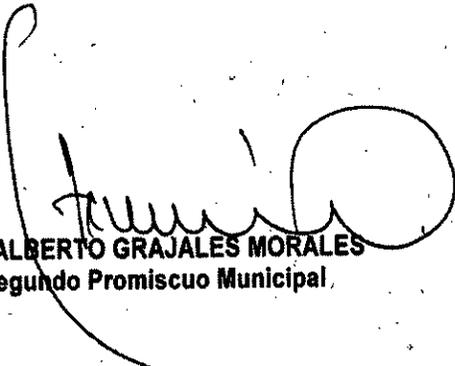
PERTENENCIA

RADICADO: 95001-40-89-002-2019-00037-00

Como quiera que el despacho se encontraba en Audiencia Preliminar de control de garantías con persona capturada, no fue posible realizar la presente audiencia por lo que el despacho se señala la hora en punto de las 09:00 AM del día 10 de septiembre del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE,


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

*San José del Guaviare, Guaviare Veinticuatro (24) de junio
de dos mil veintiunos (2021).*

AUTO DE SUSTANCIACION No. 590

PERTENENCIA

RADICADO: 95001-40-89-002-2019-00054-00

Como quiera que la parte demandante no se hizo presente en la Audiencia inicial del Artículo 372 y 373 del C.G.P, la presente audiencia por lo que el despacho se señala la hora en punto de las 09:00 AM del día 22 de septiembre del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

NOTIFIQUESE,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal